



**TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA
FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO**

En SANTIAGO, a catorce de junio de dos mil veintitrés.

VISTOS:

Primero. El informe del Delegado Oficial del 74° Campeonato Nacional de Rodeo celebrado durante el 13, 14, 15 y 16 de abril de 2023, don Mauricio Bernier Higuera, socio N° 95125, Cédula de Identidad N° 9.064.754-7, quien expone lo siguiente:

“Durante el desarrollo de la premiación del 74° campeonato nacional de rodeo, el socio y jinete Don Jose Tomas Mesa Abarca Rut: 13.931.433-6, N° socio: 143960, que se encontraba en evidente estado de ebriedad, se le sorprende orinando dentro de la medialuna pegado a las tablas, antes de la zona de postura de la mano de atrás, en presencia de todo el público que se encontraba en ese momento presenciando la premiación de nuestro campeonato nacional, acción que no podemos aceptar y cito textual lo que expresa nuestro reglamento en relación a este tipo de hechos:

Del Procedimiento Disciplinario

Párrafo 1°: Reglas Generales

Artículo Vigésimo Segundo Bis 1: Es infracción o falta, toda transgresión a los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno FDN y a las normas internas de la Federación del Rodeo Chileno FDN válidamente dictadas en conformidad a esos Estatutos.

Constituye también infracción, toda violación al principio de la buena fe deportiva que es la conciencia de actuar rectamente, conforme a la equidad y buenas costumbres deportivas y toda conducta de carácter social que se aparte de las reglas de dignidad y buenas costumbres”

Segundo. La resolución del Tribunal Supremo de Disciplina del veinticinco de abril de dos mil veintitrés que señala:

“VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del delegado señor Mauricio Bernier Higuera del Campeonato Nacional de Rodeo, realizado en Rancagua los días 13, 14, 15 y 16 de abril del 2023 en contra del señor Jose Tomas Meza Abarca Rut N° 13.931.433-6, N° socio: 143960; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del vigésimo segundo bis 15 letra c) y letra f) de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el delegado del Campeonato Nacional de Rodeo*
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 50-2023.*
- 3.- Citar al denunciado señor Jose Tomas Meza Abarca a prestar declaración.”*

Y CONSIDERANDO:

Primero. La declaración del denunciado don José Tomás Meza, que expone:

“El domingo corrí con don Gonzalo, en la mañana nos levantamos temprano, empezó la serie temprano, yo corría con el número 2 y nos fue mal. Me quedé mirando todo el primer toro. Salí afuera y relaciones afuera no estaban muy buenas, primera vez hace muchos años que dejaba de correr la final. Me cambié los zapatos y me fui al casino, tomé desayuno, me tomé un té y después como a las doce, me puse a tomar porque estaba triste, me bloqueé. Estaba triste, me puse a tomar a esa hora porque no había clasificado, mi patrón es exigente, es un buen patrón, pero es difícil. Es difícil la pega donde estoy. Pensando lo que iba a pasar el lunes me puse a tomar.

Estaba corriendo mi familia, mi hermano, mi cuñado, Toto Cortina, que es como mi hermano, que lo crie, le enseñé. Y me puse a tomar, el champion empezó tarde, después ganaron y de ahí no supe nada más, no me acuerdo si entré a la medialuna o no, sinceramente.”

Tribunal: ¿Cuáles son los últimos recuerdos que tú tienes conscientemente de la serie campeones del campeonato nacional?

El último recuerdo que tengo es cuando mi hermano el Toto le pone 12 y mi hermano hace 12. Después el Toto hace 10 y queda con 22 y mi hermano hace 4 con un toro más difícil. Después el Toto hace 8 o 9, llega a 32 y mi hermano queda afuera por un punto, de ahí no me acuerdo más. Incluso, estoy haciendo un tratamiento para dejar de tomar porque me hace muy mal y ya lo había empezado antes de Rancagua, con psiquiatra, con todo. Trabajo en esto y tengo que mantener a mi hija, que tiene un problema, entonces no me sale tan

barato hacerlo, entonces empecé por eso y ese día me frustré y como digo, incluso entró toda mi familia.

Al otro día supe que estaban todos dentro de la medialuna, mi mamá, mi tía, mi hermana, mi hermano, mis primos, todo el mundo. Como digo, de esa tarde ya de ahí no supe nada más, estuve ahí un, ahí estuve perdido.

Tribunal: ¿Las personas que andaban contigo te hicieron algún comentario sobre tu actuar en el momento de la premiación del Campeonato Nacional?

Después lo pregunté y no me hicieron ningún comentario, incluso hay un niño que siempre anda conmigo que me cuida, que no tomó ningún trago y Pepe Abarca que mi primo también, tampoco me hizo en un comentario.

Yo pensaba que me estaban hueviando, en realidad no me acuerdo, no me acuerdo nada, nada.

Tribunal: ¿Qué puedes manifestar respecto de lo que está plasmado en la cartilla del delegado más allá de que te acuerdes o no sobre que fuiste sorprendido orinando en la atajada de la mano de adelante en la premiación del campeonato nacional?

“Creo que entré, lo que no me acuerdo, bien tarde como a los 10 minutos de terminar todo, eso es lo que me dijo Pepe. En un minuto quisimos entrar y no nos dejaron y nos devolvieron y después al rato querían una foto y ahí entramos. Como digo, no me acuerdo de nada”

Tribunal: ¿Dónde viste la última atajada de tu hermano?

“La vi en el casino de los corredores. Francisco Cardemil hace 3 y la segunda atajada se le cae el toro. Ahí estaba en el casino. De ahí no me acuerdo nada más, no me acuerdo quien entró al cuarto toro, no me acuerdo nada más.”

Tribunal: ¿Mencionaste que tus primos te estaban hueviando?

“No, no, mis primos no me hueviaron, dos personas que me llamaron después, como a los 15 días, yo les dije no tengo idea, no me acuerdo de nada. Incluso ni me acuerdo como salí desde ahí del rodeo”

Tribunal: ¿Qué opinión te merece esta situación?

“Me da lata una tremenda, si tengo que pedirle disculpa a alguien, estaba curado, la hago pública, no sé, a la persona que sea.

Cuando uno comete un error, lástima que estaba muy curado, no cachaba nada.

Pido disculpa a la persona que supuestamente me vio.

Por último, agregar que me da mucha lata y pido disculpa, vivo de esto, tengo mi familia, estaba toda mi familia ese día dentro, uno nunca quiere hacer las cosas mal, pido mil disculpas. No tengo más palabras que decir. Trabajo en esto el rodeo, no tengo más palabras para decir, disculpas a la gente que supuestamente me vio, si tengo que pedirle disculpas a la cara, se las pido.”

Segundo. La declaración del Delegado Oficial del 74° Campeonato Nacional de Rodeo don Mauricio Bernier Higuera de fecha 12 de junio de 2023, quien expresa:

“Es un tema complicado porque José Tomás Meza es un referente en el rodeo y tiene un pergamino amplio en la parte corralera, pero creo que la actitud que tuvo ese día no se puede dejar pasar. Personalmente no vi al señor José Tomás Meza orinar en la medialuna, pero si tengo que decir que varias personas me informaron del tema, a lo cual llamé a mis delegados que tenía, señores Guzmán y Hermosilla y afortunadamente ellos estaban a pocos metros de donde estaba José Tomás meza y me lo pudieron corroborar. Varias damas me hicieron el comentario.

Hice la investigación del caso en el momento y efectivamente había sucedido así, y no solamente lo vieron ellas sino que mis testigos que son los fundamentales que son Guzmán y Hermosilla que son los delegados que tenía en ese momento apoyándome en el desempeño de mis funciones.

Efectivamente ellos me hicieron el comentario que José Tomás Meza estaba orinado a la orilla de la medialuna en la zona de postura, tema que después no solo me lo ratificaron ellos sino que varias personas más, confirmando lo que acabo de mencionar.

Ese es el resultado de una consecuencia de antecedentes, a don José Tomás Meza cuando yo iba ingresando a la medialuna casi terminando el cuarto toro, a él lo tenían en la parte superior de la medialuna al acceso del túnel de la medialuna en completo estado de ebriedad, no evidente, sino completo estado de ebriedad, yo les manifesté a las personas que lo estaban acompañando que yo no lo quería abajo. A continuación de eso encontré que había un tumulto de gente tratando de ingresar a la medialuna a lo cual solicité la fuerza pública. Afortunadamente había ahí un grupo de 3 carabineros que me acompañaron a la medialuna para poder contener un grupo de gente que quería ingresar antes de terminar la serie de campeones, y les dije, incluso al señor Hermosilla, que tuvieran cuidado porque había gente en completo estado de ebriedad y no la quería dentro de la medialuna.

Creo que hay dos faltas fundamentales, la primera que hago mención en el informe del delegado, que es el acto de orinar dentro de la medialuna frente a todo el público y el otro que haya estado en completo estado de ebriedad un participante del Campeonato Nacional. Si bien es cierto su actuación había

finalizado pero la premiación todavía no terminaba, por lo que el evento todavía estaba en desarrollo.

Creo que la actitud que tomo el señor José Tomás Meza es de altísima gravedad y más aun con el título que él tiene de excelente jinete y ex campeón de Chile.

Tribunal: ¿Estuviste presente en el desarrollo de la entrega de premios y en las cuecas?

“Sí, estuve presente”

Tribunal: ¿En ese momento el señor Meza trato de participar o se produjo alguna cosa extraña o distinta a un proceso normal de entrega de premios?

“Era tanta la actividad que había en ese momento, que no me percaté que José Tomás haya tenido otra actitud. Había mucha gente”

Tribunal: ¿Específicamente donde te señalaron que había orinado?

“Al inicio de la zona de postura de la mano de atrás”

Tribunal: ¿Calcula qué cantidad de espectadores había dentro de la medialuna y en las tribunas?

“En la tribuna no sabría decirte, pero al interior de la medialuna por lo menos más 200 personas”

Tribunal: ¿En la tribuna todavía había público?

“Sí, mucho público”

Tribunal: ¿En la pista había medios de comunicación?

“Muchos. Eran tantos los medios de comunicación que no se podía tener a todos en la pista y previo al cuarto toro se deja ingresar a todos los medios que tuvieran cámaras y al término del cuarto toro se deja ingresar a todos los periodistas que estaban en el túnel esperando. Había un total de 30 medios de comunicación, y podemos considerar que por cada medio iban dos personas, por lo menos había 60 personas de medios de comunicación.

Agregar que a lo mejor puede haber algún registro en alguna filmación.

Lo peor que quienes me dijeron de lo sucedido fueron mujeres. Había muchas mujeres.”

Tercero: La declaración del Delegado Adjunto del 74° Campeonato Nacional de Rodeo don Luis Orlando Hermosilla Tobar de fecha 12 de junio de 2023, que indica:

“Yo estaba de delegado de túnel. En el minuto de la premiación, alguien se me acerca y me indica que Tomás estaba orinado hacia la quincha entre la atajada de la mano de atrás y la zona de postura. Voy a verlo y efectivamente él estaba orinando hacia la quincha, hacia los mimbres, a la altura de la zona de postura de la mano de atrás. Aparece Fernando Guzmán y le informo lo que estaba pasando. Eso es lo que vi yo, que efectivamente él estaba orinado hacia la quincha en el momento que estaba la premiación en el centro de la medialuna.”

Tribunal: ¿Tuvo la oportunidad de hablar con José Tomás Meza respecto de lo que estaba haciendo?

“No, no tuve la oportunidad, porque él andaba muy curado, lo andaban sujetando, andaba con otros señores que lo sujetaban, afirmándolo para que no cayera, andaba muy curado.”

Tribunal: ¿Sabe quiénes eran esas personas que lo estaban acompañando?

“No los conozco de nombre, a lo mejor lo he visto por ahí. En ese minuto andaba con un joven que he visto pero no sé su nombre y si es corralero o no.

Lo vimos todos que andaba muy curado.”

Tribunal: ¿Hubo algún momento en que a José Tomás le hubiesen dicho que no ingresara a la pista?

“Yo personalmente no lo vi cuando ingresó. En el momento que se abrieron las puertas entró un tumulto de gente. Teníamos dos cordones de guardias cortando el ingreso pero no fue suficiente, entro mucha gente.”

Tribunal: ¿Había mucha gente en la pista de la medialuna?

“Mucha gente y por el túnel bajó mucha gente a felicitar a los ganadores. Era difícil controlar a quienes ingresaban a la medialuna.”

Tribunal ¿Había público?

“Si había, y la pista llena de gente”

Tribunal: ¿Hubo más gente que puede haber observado esta situación?

“Fernando Guzmán, el otro delegado rentado también lo vio”

“Del público yo creo que mucha gente lo vio, de los que recuerdo que estaban, Patricio Caro que transmite Más Rodeo que estaba grabando, de hecho lo comentamos en ese minuto”

Tribunal: ¿Quién te avisó que estaba orinado?

“Creo que fue Patricio Caro. Ahí lo fui a ver y lo vi orinado”

Tribunal: ¿Cómo valora esta situación que pasó?

“Es una situación muy fea, no corresponde a una ceremonia de premiación de un campeonato nacional, lo conversamos con Fernando Guzmán y estuvimos de acuerdo en que había que informar esta situación.”

Tribunal: ¿Recuerda en que parte de la ceremonia fue?

“Tiene que haber sido entre las cuecas y la premiación”

Tribunal: Antes de que le indicaran que José Tomás estaba dentro de la medialuna ¿Lo había visto previamente la tarde del domingo?

“No, prácticamente estuve todo el día en el túnel, no anduve por los sectores de arriba”

Tribunal: Con respecto al estado de sobriedad del señor José Tomás Meza, ¿Cómo se encontraba él?

“Estaba bien curado, bien ebrio. Andaba abrazado de otra persona”

Cuarto: La declaración del Delegado Adjunto del 74° Campeonato Nacional de Rodeo don Fernando Guzmán Ruiz de fecha 12 de junio de 2023, quien expone:

“Cuando se estaba desarrollando la premiación de nuestro campeonato nacional, alrededor de la mitad de la premiación, el señor José Tomás Meza entró en evidente estado de ebriedad. Yo estaba con mi colega, el otro delegado rentado que andaba, Luis Herмосilla y nos percatamos que el señor Meza se acercó a las tablas de la zona de postura de la mano de atrás y apoyado en las tablas comenzó a orinar. Llegó una persona que imagino que andaba con él que trató de disimular un poco y trató de taparlo con una manta.

Lo comentamos con mi colega Luis Orlando Herмосilla y concordamos que era impresentable. Además, en la premiación, un acto solemne de culminación de nuestro deporte, visto no solo por la gente que estaba ahí en la medialuna sino que vía streaming, teníamos la obligación de informarlo”.

Tribunal: ¿Ud. vio cuando el señor José Tomás Meza estaba orinando?

“Sí, correcto. Luis Orlando también lo vio.”

Tribunal: ¿Cuándo es el primer momento en que vio a José Tomás Meza el domingo en la tarde?

“En el momento de la premiación, y ya había transcurrido el paso de las reinas, ya entrada la premiación.”

Tribunal: ¿Había público en la tribuna?, ¿Había medios de comunicación en la pista?

“Sí, claro. Cuando enviamos el informe converse con Luis Orlando y le pregunté si conocía a alguien de los medios de comunicación, me señaló que si

y le solicité que tomara contacto con ellos para preguntar si tenían alguna filmación. Luis Orlando consultó y le contestaron evasivas para no meterse en problemas. Si lo hubiese tenido lo habría adjuntado a la cartilla.”

Tribunal: *¿De las personas que estaban cerca suyo en ese momento hubo alguien más que se dio cuenta de lo sucedido?*

“Yo lo comenté con Luis Orlando y nadie más, porque no quise darle mayor énfasis al tema en ese minuto porque iba a ser peor. Podría haberme acercado a José Tomás Meza en ese minuto a conversar con él, pero podría haberse generado una discusión y se podría haber agravado la situación ya que estaba en evidente estado de ebriedad, no es que andaba con una copa más o menos, en evidente estado de ebriedad, ebrio. Era mejor no interceder en ese minuto desconociendo la reacción que podría haber tenido.

Cuando le comenté esto a Mauricio Bernier, me comentó que unas señoras le habían hecho el comentario de cómo era posible la situación.”

Solo agregar que el informe es claro que la situación se produjo en la zona de postura de la mano de atrás”.

Quinto: Que, con el mérito de los antecedentes precedentemente citados, el Tribunal tiene como asentados los siguientes hechos:

- 1) Que, el domingo 16 de abril de 2023, durante la ceremonia de premiación del 74° Campeonato Nacional de Rodeo, el socio don José Tomás Meza Abarca, Cédula de Identidad N° 13.931.433-6, socio N° 143960, en evidente estado de ebriedad, ingresó a la Medialuna Monumental de Rancagua y procedió a orinar en la zona de postura de la mano de atrás.
- 2) Que, dicha conducta se realizó durante la ceremonia de premiación, con una gran cantidad de público en la medialuna, con presencia de medios de comunicación y con público en las tribunas del recinto.

Sexto: Que, para adquirir la convicción necesaria, fuera de toda duda razonable, el Tribunal ha tenido en especial consideración la declaración de don Luis Orlando Hermosilla Tobar y don Fernando Guzmán Ruiz, dos testigos presenciales, contestes en los hechos y en sus circunstancias que dan razón de sus dichos y que además tenían la calidad de delegados oficiales del rodeo.

Séptimo: Que, la declaración de don José Tomás Meza Abarca no aporta elemento alguno para desvirtuar lo declarado por los delegados antes citados, sino que por el contrario reconoce que se encontraba en estado de ebriedad, pero no recuerda los hechos relatados por los testigos.

Octavo: Que, la circunstancia de encontrarse en estado de ebriedad no constituye una eximente de responsabilidad ni tampoco un aminorante de la

misma, puesto que el juicio de reproche se retrotrae al momento en que voluntariamente se puso en tal condición.

Noveno: Que, sin perjuicio que la conducta en cuestión es reprochable en cualquier rodeo, no puede obviarse que esta acontece en la ceremonia de premiación del máximo evento deportivo de la Federación del Rodeo Chileno, que el propio Reglamento que rige la actividad se encarga de diferenciar en relación con la aplicación de sanciones.

Décimo: Que, el artículo vigésimo segundo bis 1 de los Estatutos que rigen a la Federación del Rodeo Chileno, dispone:

“Es infracción o falta, toda transgresión a los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno FDN y a las normas internas de la Federación del Rodeo Chileno FDN válidamente dictadas en conformidad a esos Estatutos.

Constituye también infracción, toda violación al principio de la buena fe deportiva que es la conciencia de actuar rectamente, conforme a la equidad y buenas costumbres deportivas y toda conducta de carácter social que se aparte de las reglas de dignidad y buenas costumbres”.

Undécimo: Que, el concepto de buenas costumbres es indeterminado y para determinar su sentido natural y obvio se recurre al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, que señala se trata de un *“Comportamiento acomodado a estándares éticos y sociales más comúnmente aceptados por la mayoría de la población”.*

Por su parte, la doctrina más autorizada nos indica que *“en general, llámense buenas costumbres los comportamientos habituales y comunes de los miembros de una sociedad que se ajustan a la moral imperante en esta”* (Alessandri, Somarriva. Tratado de Derecho Civil, Tomo I).

Por último, Arturo Fontaine señala que las buenas costumbres son *“el conjunto de reglas morales indispensables para garantizar el orden público, estén o no traducidas en leyes”* (De la Noción de Buenas Costumbres en el Derecho Civil Chileno”).

Duodécimo: Que, la conducta del socio don José Tomás Meza Abarca constituye una conducta de carácter social que se aparta de las reglas de dignidad y buenas costumbres.

Décimo tercero: Que, el artículo vigésimo segundo bis 55 de los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno dispone que:

“Atendida la gravedad de la falta, las infracciones a los Estatutos y a las normas internas de la Federación contempladas en el artículo vigésimo segundo bis 1 y otras que no tengan señalada una pena especial en los Estatutos y en las normas internas de la Federación del Rodeo Chileno FDN válidamente dictadas en conformidad a estos Estatutos, serán sancionadas con

algunas de las siguientes penas, en consideración a la gravedad de la falta y a las circunstancias modificatorias de responsabilidad que al efecto concurran:

1. Amonestación, que podrá ser escrita o verbal

2. Suspensión:

a) Por uno o más fechas de rodeos, indicando en qué Rodeos cumple.

b) De un mes y hasta 12 meses.

c) Desde más de 12 meses y hasta 24 meses.

d) Desde más de 24 meses.

3. Expulsión

4. Clausura de medialuna.”

Décimo cuarto: Que, el inciso final del artículo vigésimo segundo bis 47 de los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno prescribe:

“Si las faltas fueren cometidas en los Rodeos Clasificatorios y en el Campeonato Nacional, la sanción a aplicar se elevará al doble.”

Por estas consideraciones y según lo dispuesto en los artículos vigésimo segundo bis 1, vigésimo segundo bis 55, vigésimo segundo bis 56, vigésimo segundo bis 28, vigésimo segundo bis 31 y demás disposiciones de los Estatutos que rigen la Federación de Rodeo Chileno,

SE DECLARA: Que, el socio don José Tomás Meza Abarca ha incurrido en la infracción prevista en el artículo vigésimo segundo bis 1 de los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno, esto es, una conducta de carácter social que se aparta de las reglas de dignidad y buenas costumbres, sancionada en el artículo vigésimo segundo bis 55 y **SE RESUELVE:** que, se aplica a don José Tomás Meza Abarca la sanción de suspensión de toda actividad deportiva por el periodo de 18 meses, de acuerdo a lo previsto en la letra c) de la disposición citada, sanción que incluye lo prescrito en el inciso final del artículo vigésimo segundo bis 47 de los mismos Estatutos.

Se aplica, además, de conformidad al artículo vigésimo segundo bis 56 de los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno, la pena accesoria de inhabilitación por 18 meses para desempeñar los cargos de dirigente de un Club, Asociación, Director de la Federación, miembro del Tribunal Supremo, Jurado, Delegado, secretario de Jurado, Capataz o Ayudante de Capataz. Adicionalmente, queda impedido de inscribir caballos a su nombre o del Criadero del cual sea propietario en cualquier clase de rodeo.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita, a través de correo electrónico a las direcciones que el sancionado mantiene en la Federación y que ha entregado al Tribunal, sin perjuicio de despachar carta certificada.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señor Valdebenito, señor Bustamante, señor del Río, señor Fica y señor Norambuena.

Rol N° 50-2023.

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente